



**ANEXO II: LIMITACIONES A LA NAVEGACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO FLUVIAL DE
LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

El presente documento sistematiza las limitaciones a la navegación derivadas de lo informado al respecto por las administraciones autonómicas y concesionarios en el ámbito de sus competencias en materias de medio ambiente y pesca fluvial, recogiendo asimismo los acuerdos aprobados en las Juntas de Gobierno del Organismo celebradas el 16-12-2010 y el 5-6-2018.

Dichas determinaciones forman parte de la declaración responsable y, por lo tanto, el titular declara bajo su responsabilidad que las conoce, acepta y se compromete a cumplir. El contenido del presente Anexo se irá actualizando a medida que se reciban los respectivos informes, siendo responsabilidad del declarante el cumplimiento de los requisitos y limitaciones que en cada momento resulten aplicables.

La vigencia temporal de algunas de las limitaciones implica que los efectos de la declaración responsable se circunscriban, como máximo, al año natural en curso. No obstante, si al comenzar un nuevo ejercicio, por las razones que fuere, las administraciones competentes no hubieran emitido los informes correspondientes, quienes pretendan navegar podrán entender prorrogadas las del año precedente sin perjuicio de la posibilidad de dirigirse a dichas administraciones para recabar las informaciones y/o autorizaciones necesarias.

El titular es responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del ejercicio de la actividad en el dominio público hidráulico, en las fincas ribereñas, a los intereses y bienes privados y a la calidad ambiental de los recursos naturales, así como de los accidentes que puedan producirse a las personas o los bienes.

En ningún caso la Administración es responsable de los daños, personales o materiales, producidos por un régimen hidráulico excepcional del río o por colisión con cualquier tipo de obstáculo presente en el curso o lecho, o como consecuencia del descenso de los niveles de la lámina de agua. Corresponde al titular de la autorización valorar el riesgo existente en el desarrollo de la actividad y adoptar las medidas necesarias para minimizarlo.

Tampoco se responsabiliza la Administración del mantenimiento de los niveles de agua, sea cual sea la época del año, principalmente en aquellos embalses que pueden sufrir variaciones importantes en su cota, por lo cual el titular ha de adoptar las medidas de precaución oportunas.

Las instrucciones e indicaciones del personal de la Confederación, así como de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, deben cumplirse fielmente, pudiéndose realizar en cualquier momento las inspecciones que se estimen pertinentes, y siendo con cargo al declarante los gastos originados por este concepto.

Si para realizar la actividad con los adecuados niveles de seguridad fuera necesario acometer labores en el cauce y sus márgenes, deberá solicitar autorización al Organismo de cuenca con la suficiente antelación. En la autorización que, en su caso, se otorgue, se valorará su compatibilidad con la preservación del medio natural y con el resto de aprovechamientos del dominio público hidráulico existentes.

Cualquier actividad de navegación o flotación que no sea conforme con las limitaciones y requisitos exigibles en el modelo de declaración responsable puede ser autorizada conforme a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, debiendo tener en cuenta el interesado que su ejercicio quedará condicionado a la obtención de una resolución favorable, para lo cual la Confederación dispone de un plazo máximo de 6 meses.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

A) NAVEGACIÓN EN EMBALSES

De acuerdo con lo aprobado en las Juntas de Gobierno de la Confederación de 16-12-2010 y 5-6-2018:

- Se prohíbe cualquier tipo de navegación en **los embalses de Rioseco y Alfилorios**.
- En el **embalse de Arbón** no se podrá navegar a motor.

Tampoco se podrá navegar a motor en el **embalse de La Granda**, conforme a lo previsto en las normas de explotación aprobadas por resolución del Director General del Agua de 28-12-2007.

La navegación en el **embalse de Tanes** no es posible en tanto no se adopten las disposiciones necesarias para dar efectividad al Decreto 7/2020, de 5 de marzo, de primera modificación del Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Redes (ES 1200008) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.

La navegación en **el resto de embalses** está permitida. Se realizará preferentemente en su zona central, respetando un resguardo de 200 m a la presa y órganos de desagüe o el balizamiento dispuesto por el titular de la infraestructura, y sin interferir con el aprovechamiento de las aguas realizado por el concesionario.

B) NAVEGACIÓN EN RÍOS

A la vista de lo informado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias en fecha 31-1-2022, **únicamente se permite la navegación en los siguientes cursos de agua, en los tramos indicados y con sujeción a las limitaciones que se recogen:**

B.1. EMBARCACIÓN TIPO PIRAGUA O CANOA.

RÍO EO	1 noviembre - 14 marzo	15 marzo - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
100 m aguas abajo del puente de Abres a desembocadura	Navegación permitida		
Desde 400 m por encima del Puente de San Tirso de Abres (piscinas municipales) hasta 100 m por debajo del puente de Abres	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida los lunes y jueves no festivos. SIN NAVEGACIÓN el resto de los días salvo desde el 16 de julio, de 11 a 18 horas	Navegación permitida
Desde el límite con Galicia en la zona de la Volta hasta San Tirso de Abres (piscinas municipales)	SIN NAVEGACIÓN	SIN NAVEGACIÓN, salvo días sin pesca (lunes y jueves no festivos)	Navegación permitida



RÍO PORCÍA	1 noviembre - 14 marzo	15 marzo - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Desde el límite del coto a la desembocadura	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida solo los lunes y jueves (salvo festivos)	Navegación permitida

RÍO IBIAS	1 noviembre - 14 marzo	15 marzo - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
De la presa bajo la panadería de la Cancela hasta su confluencia con el Navia en Marentes	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida de 11 a 18 horas	Navegación permitida

RÍOS NAVIA Y AGÜEIRA	1 noviembre – 14 marzo	15 marzo - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
NAVIA: todo el recorrido por el Principado de Asturias	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida de 11 a 18 horas, salvo en embalses, que será mientras haya luz solar	Navegación permitida
AGÜEIRA		Navegación permitida en horario de 12 a 15 horas en un tramo en Ferrería, Santa Eulalia de Oscos, del fin del coto a la presa	

RÍO ESVA	1 noviembre – 14 marzo	15 marzo – 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Desde pozo Gabarrón a desembocadura	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida los lunes y jueves no festivos. SIN NAVEGACIÓN el resto de los días salvo desde el 16 de julio, de 12 a 17 horas	Navegación permitida
De Trevías a Pozo Gabarrón	SIN NAVEGACIÓN	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida
De la confluencia de los ríos Bárcena y Navelgas hasta el puente de San Pedro de Paredes	SIN NAVEGACIÓN	SIN NAVEGACIÓN Permitida desde el 16 de julio, desde la Ese de Calleras hasta las escuelas de Aguera	Navegación permitida

RÍO NARCEA	1 noviembre - 14 marzo	15 marzo - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Del puente romano de Corias al embalse de La Florida	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida de 11 a 18 horas	Navegación permitida



RÍOS TRUBIA Y NALÓN	1 noviembre - 14 marzo	15 marzo - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
TRUBIA: desde Proaza hasta el Nalón y embalse de Valdemurio NALÓN: del puente de la CN en Sotroñdio a la unión con el Narcea	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida de 11 a 18 horas	Navegación permitida

RÍO BEDÓN	1 noviembre - 14 marzo	15 marzo - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Del puente San Martín al mar en coto San Antolín	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida los lunes y jueves (salvo festivos); resto de los días NO PERMITIDA	Navegación permitida

RÍO SELLA Y PILOÑA	1 noviembre - 14 marzo	15 marzo - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Puente San Román a desembocadura	Zona Marítimo Terrestre		
Arriendas - Puente San Román (*)	Navegación permitida SALVO en DICIEMBRE. En ENERO se autoriza solo los sábados y festivos	De 11 a 18 horas	Navegación permitida
Desembocadura del Ponga - Arriendas	PERMITIDO de Las Rozas a Arriendas SIN NAVEGACIÓN EN DICIEMBRE Y ENERO	Tramo PERMITIDO de Las Rozas a Arriendas, de 11 a 12:30 en días con pesca (martes y miércoles) Resto de días, de 11 a 18 h	Navegación permitida
Presa de Caño a pasarela de Avelle	SIN NAVEGACIÓN		
Aguas arriba de la confluencia del Ponga	SIN NAVEGACIÓN	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida
PILOÑA: de Infiesto a Sebares	SIN NAVEGACIÓN	Navegación permitida lunes y jueves, salvo días con campeonatos o actividades federativas autorizadas	Navegación permitida

(*) En el tramo final del río, aguas debajo de la pasarela de La Uña, se podrá prolongar el horario hasta las 20 h.



CARES - DEVA	1 FEBRERO 14 MARZO	15 A 31 MARZO	1 ABRIL 31 JULIO	1 A 15 AGOSTO	16 AGOSTO 31 OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE Y ENERO
Desde el comienzo del Dominio Público Marítimo Terrestre aguas arriba de La Haya a la desembocadura	ZONA MARÍTIMO TERRESTRE						
De Panes al comienzo del DPMT aguas arriba de La Haya	Miércoles a domingos y festivos	Miércoles a domingos y festivos 11 a 18 h.	De 11 a 18 h.		SI	Miércoles a domingos y festivos	NO Enero solo sábados y festivos
Del puente de la Hermida al de Panes	NO del 1 al 15 de febrero Sí desde el 16 febrero	11 a 18 h. NO martes y miércoles	11 a 18 h. NO lunes, martes y miércoles	SÍ	SI	NO	NO
De la confluencia del río Casaño hasta Panes (salvo de presa Niserias y la cola del coto de Niserias: sin navegación)	NO	De 11 a 18 horas NO los martes y miércoles			SI	NO	NO
Aguas arriba de la confluencia del río Casaño con el Cares	NO				SI	NO	NO

B.2. RAFTING:

Se establece un máximo de 10 embarcaciones por día y río, con capacidad para 8 personas y presencia en ellas de monitor o guía experimentado.

La actividad se realizará en periodos de aguas altas, para favorecer en general que exista una lámina de agua media de suficiente espesor por encima de las camas de desove para lo que se debe tener en cuenta los datos de caudal y altura de agua disponibles en las estaciones de aforo.

Entre el 31 de octubre y el 1 de marzo no podrán ser llevadas a cabo actividades turístico-recreativas de descenso con embarcaciones en zonas altas, debido a la freza de los salmónidos y, especialmente, de la trucha.

A partir del 2 de marzo podrán realizarse estas actividades en los ríos Sella y Cares, **entre las 12 y las 17 horas**, siempre que se garantice una lámina alta de agua. Para ello, el criterio será que **por la mañana, en la Estación de Aforos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico** que se indica en cada uno de esos ríos, se supere en la regleta o escala centimétrica la altura que a continuación se indica:



RÍO SELLA			
TRAMO	ESTACION DE AFOROS	2 marzo - 15 mayo	16 mayo - 31 octubre
De Camporiendi al Puente de Mecedura del Dobra	Puente de Cangas de Onís	Altura de agua de 110 cm	Altura de agua de 130 cm

RÍO CARES			
TRAMO	ESTACION DE AFOROS	2 marzo - 15 mayo	16 mayo - 31 octubre
De Arenas de Cabrales a Trescares, en la desembocadura del río Jana (tramo medio alto del río)	Puente de Mier	Altura de agua de 135 cm	Altura de agua de 150 cm

C) CAMPEONATOS Y ENTRENAMIENTOS DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO

COMPETICIONES EN 2022:

- 23 de abril: Descenso del río Piloña, de Infiesto a Sebares.
- 17 de mayo: Travesía Nacional la Ribera, en el Nalón (desde Soto del Rey) al Caudal (Argame), zona del embalse de Soto de Ribera.
- 21 de mayo, como fecha probable: Descenso Piloña-Sella:
 - o Río Piloña-Sella: desde Soto de Dueñas al puente de Arriondas.
 - o Río Piloña: del puente de Infiesto al de Sorribas (11 km).
- 22 de mayo: Descenso del Alto Sella, desde Cangas de Onís hasta Arriondas.
 - 6 de junio: Descenso del Medio Nalón, del puente de Valduno al de San Román (Pravia).
 - 30 de julio: Descenso-Ascenso del Nalón, del puente de Pravia-Cornellana al de la ría del Nalón.
 - 3 de agosto: Regata de Promoción Mini Sella: desde Llovio hasta Ribadesella.
 - 7 de agosto: Descenso Internacional del Sella, del puente de Arriondas al de Ribadesella.
 - 7 u 8 de septiembre. Trofeo de Promoción Caja Rural. Río Nalón, del puente de Pravia a 500 m aguas abajo.
 - 8 de septiembre: Descenso Internacional del Narcea, del campo de fútbol de Cornellana al puente de Pravia.
 - 17 o 18 de septiembre: Descenso de Los Xironinos y Viejas Glorias. Río Sella, del puente de Arriondas a Triongo.



ZONAS DE ENTRENAMIENTO DE LOS CLUBS DE COMPETICIÓN:

ENTIDAD	ZONA
CLUB DE MAR DE AVILÉS	Embalse de Santa Cruz de Trasona. Todos los días de la semana.
CLUB NÁUTICO ENSIDESA	Embalse de Santa Cruz de Trasona. Todos los días de la semana.
LOS GORILAS DE CANDÁS	Embalse de Santa Cruz de Trasona. Todos los días de la semana.
ASOCIACIÓN ATLÉTICA AVILESINA	Embalse de Santa Cruz de Trasona. Todos los días de la semana.
LOS CAIMANES	Río Piloña Todos los días de la semana. <u>Zona 1:</u> Playa de Solapeña (300 m entre el <i>pozu La Fábrica</i> , frente ganadería “Castellar”, y la isla <i>El Zarzal</i>). <u>Zona 2:</u> (si no hay caudal en la Zona 1) entre el salto de <i>Soto de Dueñas</i> y el puente de la vía del tren. EXCEPTO los días de los campeonatos federativos.
LOS CELTAS DE VILLAMAYOR	Río Piloña (La Llera) entre la zona llamada <i>el Bezal</i> hasta las nuevas escuelas, aproximadamente unos 400 metros. Todos los días de la semana, EXCEPTO los de celebración de campeonatos federativos.
CLUB NEPTUNO DE TONI	Río Piloña Desde la <i>Presa de la Debesa</i> , hasta 300 m aguas arriba. Todos los días de la semana a partir de las 16:00 horas. Sábados, domingos y festivos. EXCEPTO los días de los campeonatos de pesca federativos.
CLUB LOS RÁPIDOS JAIRE AVENTURA	Río Sella: puente de Arriondas a cabecera del <i>pozu La Remolina</i> . Todos los días de la semana de 11:00 a 18:00 horas, ampliando a las horas de luz solar, los lunes y jueves. Río Piloña: del puente de Viabaño a Arriondas. Todos los días de la semana de 11:00 a 18:00 horas, ampliando a las horas de luz solar, los lunes y jueves, desde el Salto de Soto de Dueñas. EXCEPTO los días de celebración de campeonatos federativos de pesca.



ESCUELA MUNICIPAL DE PIRAGÜISMO, CLUB SIRIO DE CANGAS DE ONÍS	Río Sella Puente romano de Cangas de Onís al inicio del coto del <i>Golondrosu</i> . En la Tablada de <i>La Llongar</i> , del <i>rabión de Ñasares</i> a la cabecera del <i>rabión de Monasterio</i> . Todos los días de la semana de 11:00 a 18:00 horas, ampliando a las horas de luz solar, los lunes y jueves.
COMITÉ ORGANIZADOR DEL DESCENSO INTERNACIONAL DEL SELLA	Río Sella De Arriendas a Ribadesella. Del 16 de julio al 6 de agosto, de 11:00 a 18:00 horas, ampliando hasta el ocaso, los lunes y jueves. Entrenamiento de los participantes en la competición del 7 de agosto.
CLUB KAYAK SIERO	Río Nora A su paso por Pola de Siero entre la presa del Molino y el puente de Ramanón. Todos los días de la semana.
CLUB LOS CUERVOS DE PRAVIA	Río Nalón: desde el puente de Peñauzá hasta San Esteban de Pravia. Todos los días de la semana. Río Narcea: descensos no coincidiendo con la temporada de pesca.
CLUB LOS GAVILANES	Ríos Nalón y Caudal En el embalse de Soto de Ribera. Todos los días de la semana. Los laborables, de 12:00 a 22:00 horas. Domingos y festivos, de 10:00 a 20:00 horas.
CLUB PIRAGÜISMO MOSCÓN DE GRADO	Río Nalón Embalse de las centrales Valduno I y Valduno II: de lunes a viernes de 19:00 a 22:00 h; sábados y domingos de 15:00 a 19:00 h; jueves entre las 11:00 y las 22:00 h. Resto de la semana entre las 11:00 y las 18:00 con descensos ocasionales entre Valduno y San Esteban coincidiendo con el descenso de las empresas de turismo.



CLUB OVIEDO KAYAK	Río Nalón A su paso por Soto de Ribera. A su paso por Las Caldas, aguas arriba del puente de la piscina. A su paso por Trubia “Embalse del Furacón”. Todos los días del año. Río Nora en los meandros de Priañes (Trubia), todos los días del año. Pantano de Trasona. Todos los días del año.
CLUB GAUZÓN DE LUANCO	Pantano de la Granda Todos los días del año.
CLUB FOLIXIA 2000	Embalse de la Central Térmica de Soto de Ribera. Del puente de la autopista A-6 sobre el Nalón, aguas arriba del puente blanco de Vegalencia, al puente de la N- 630 sobre el río Caudal llegando a Argame. Todos los días de la semana de 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas. Río Caudal De la depuradora de Baiña al puente de la N-630 sobre del río Caudal llegando a Argame. En temporada de pesca, los jueves. Resto del año, sábados, domingos y festivos de 11:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas. Río Nalón Aguas abajo de las compuertas del embalse de la Central Térmica de Soto de Ribera, hasta Las Caldas. En temporada de pesca los jueves. El resto del año, sábados, domingos y festivos de 11:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.
CLUB LOS CARBAYONES	Río Nalón A su paso por Soto de Rey, Ribera de Arriba. Río Caudal Embalse de la Central Térmica por encima del puente blanco de Vegalencia hasta el otro puente -aprox. 80 m- hasta su enlace con el río Caudal aprox. - 1.100 m - y por el río Caudal hasta llegar a Argame, aprox. 400 m. De lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 horas. Sábados y Domingos de 12:00 a 20:00 horas



CLUB OVETENSE DE PIRAGÜISMO “ALEXANDER SHAPARENKO”	Río Nalón Vegalencia, Ribera de Arriba, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00; sábados y domingos de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 Río Sella, del puente de Arriondas al de Ribadesella. De lunes a viernes, de 14:00 a 16:00; jueves durante las horas de luz; sábados y domingos de 11:00 a 13:00 horas. Embalse de Santa Cruz de Trasona Sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas. Embalse de Doiras
CLUB LOS ALBIONES DE NAVIA	Río Navia Del puente del ferrocarril de FEVE a las Aceñas: de lunes a viernes, de 16:00 a 18:00 horas. Del puente de FEVE a Bombas: sábados y domingos de 11:00 a 13:00. De Navia a Arbón: julio y agosto, sábados, domingos y festivos de 11:00 a 13:00 horas.
REAL GRUPO CULTURA COVADONGA	Pantano de San Andrés de los Tacones (Serín) Lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas y de 18:00 a 21:00 horas. Sábados y domingos de 9:00 a 13:00 horas. Embalse de Santa Cruz de Trasona (Corvera) Todos los días de la semana. Anillo Navegable del río Piles Lunes a domingos de 08:00 a 21:30 horas.
NATACIÓN LANGREO	Río Nalón Entre el puente de Lada (La Felguera) y Sama de Langreo. Todos los días de la semana.
CLUB DEPORTIVO GIJON KAYAK	Anillo Navegable del río Piles en Gijón Lunes a domingo, de las 9:00 a las 21:00 horas. Embalse de San Andrés de los Tacones Lunes a viernes, de las 9:00 a las 21:00; sábados y domingos de las 10:00 a las 20:00 horas. Embalse de Santa Cruz de Trasona Todos los días de la semana.
CENTAURROS DEL AGUA	Embalse de Santa Cruz de Trasona Todos los días de la semana.



LOS HALCONES DE CORVERA	Embalse de Santa Cruz de Trasona Todos los días de la semana.
KAYAK – MAR AVILÉS	Embalse de Santa Cruz de Trasona Todos los días de la semana durante las horas de luz solar.
LA LLONGAR	Río Sella Del puente romano de Cangas de Onís al inicio del coto Golondrosu. En la tablada de <i>La Llongar</i> , desde el <i>rabión de Ñasares</i> hasta la cabecera del <i>rabión de Monasterio</i> . Todos los días de la semana de 11:00 a 18:00 horas, ampliando hasta el ocaso, los lunes y jueves, excepto los días de campeonato de pesca federativo
FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Río Sella Desde 100 m aguas arriba del puente colgante del área recreativa de Santillán, hasta la cabecera del pozo Dámaso. Todos los días de la semana de 11:00 a 18:00 horas, ampliando a las horas de luz solar los lunes y jueves Excepto los días en que se celebra campeonatos de pesca federativos. Todos los ríos donde se celebran competiciones Dos días antes de la competición, en el tramo que comprenda. Durante las horas de luz solar, salvo en zonas con cotos en días hábiles de pesca, en los que el horario será de 11 a 18 horas.

C) BARRANQUISMO – DESCENSO DE CAÑONES E HIDROSPEED

En desarrollo de lo acordado el 16-12-2010 por la Junta de Gobierno del Organismo, por resolución de fecha 15-4-2011, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dispuesto la sujeción a declaración responsable de las actividades de barranquismo e hidrospeed promovidas y organizadas por profesionales o empresas.

Por motivos de seguridad y protección ambiental dichas actividades solo podrán practicarse en los tramos de río determinados al efecto una vez consultadas las comunidades autónomas.

De acuerdo con lo informado por la Dirección del Parque Nacional de Picos de Europa en fecha 20-12-2012, respecto de la inclusión de terrenos del concejo de Peñamellera Alta en el Parque, se limita el barranquismo en el río Rubó a su parte baja.

Provisionalmente, en tanto se reciba el informe de la administración autonómica, se autoriza **EL BARRANQUISMO O DESCENSO DE CAÑONES** en los siguientes tramos:



- Barranco del río Carangas en sus tramos superior y medio (T.M. de Ponga)
- Barranco del río Los Barcanes o Vallegón (T.M. de Amieva)
- Barranco del río Viboli (T.M. de Ponga)
- Barranco del río Rubo, en Trescares (T.M. de Peñamellera Alta), aguas abajo del puente peatonal de hormigón por el que el camino de Trescares a Oceño pasa de la margen izquierda a la derecha
- Espeleobarranco de la cueva del Tinganón, en el río Llovio (T.M. de Ribadesella)
- Barranco del Ponpedru, en el río Casaño, en La Molina – Ortiguero (T.M. de Cabrales)

En tanto se recibe el informe de la Administración autonómica, la realización de dichas actividades por parte de empresas fuera de los tramos previstos requerirá la previa solicitud de una autorización específica a la Confederación.

EL HIDROSPEED únicamente podrá practicarse en los tramos autorizados para el rafting y con sujeción a las limitaciones establecidas para éste en cuanto a fechas y lámina mínima de agua en el cauce.